



Negociado
PLANEAMIENTO
Asunto: **ANUNCIO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA "MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO APE-N1 Y N4, AVILÉS CIUDAD JARDÍN, CRISTALERÍA, Y ZONA MARUCA**

Documento
PLA18I0044

Expediente
AYT/1483/2020

Código de Verificación:



6E21674Q281A3Z0M15AH

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la "Modificación del Proyecto de Actuación del Área de Planeamiento Específico APE-N1 y N4, AVILÉS CIUDAD JARDÍN, CRISTALERÍA, Y ZONA MARUCA". Expediente AYT/1483/2020.

Con fecha 12 de junio se ha dictado por la Alcaldía la Resolución n ° 4525/2024, en la que se dispone lo siguiente:

- "PRIMERO.-** *Aprobar definitivamente el "Modificado del Proyecto de Actuación del Área de Planeamiento Específico APE-N1 y N4, AVILÉS CIUDAD JARDÍN, CRISTALERÍA Y ZONA MARUCA", presentado por la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), con CIF A86602158, que consta en los siguientes documentos AUPAC REG18E08E7 y REG17E0VGJ.*
- SEGUNDO.-** *Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a todos los propietarios afectados y a quienes hubieran comparecido en el expediente.*
- TERCERO.-** *Comunicar la presente Resolución al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias, con remisión de un ejemplar del proyecto aprobado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 225.2 del ROTU, y asimismo en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.3 de la Instrucción sobre Normalización de Instrumentos de Planeamiento y Gestión Urbanística, de los archivos en formato vectorial, que obran en el documento AUPAC REG18E0G76, para su incorporación al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística (RPGUR) y su integración en el sistema de Información Territorial del Principado de Asturias (SITPA).*
- CUARTO.-** *Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Avilés."*

El contenido íntegro del Modificado del Proyecto de Actuación definitivamente aprobado, puede ser consultado en la página web municipal:

https://aviles.es/html_IIS/planes_urban/I-I-P-A.html

Contra la presente resolución, puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias. Si transcurriere un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto éste, se podrá considerar el mismo desestimado e interponer recurso

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

PLANEAMIENTO

**Asunto: ANUNCIO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA
"MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL
ÁREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO APE-N1 Y N4,
AVILÉS CIUDAD JARDÍN, CRISTALERÍA, Y ZONA MARUCA**

Documento

PLA18I0044

Expediente

AYT/1483/2020

Código de Verificación:



6E21674Q281A3Z0M15AH

contencioso-administrativo, en el plazo de los seis meses siguientes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo.

Contra la presente resolución se puede también interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a esta publicación en el BOPA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, o cualquier otro recurso que se estime procedente o conveniente.